

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00165 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta la resolución No. DESAJBOR21-23, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C., se requiere a la sociedad JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S. para que informe si para la presente anualidad es reconocida como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre. Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días, contabilizados a partir de la notificación de la presente providencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 70 de fecha 19 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS